



Expediente No. 2020-068

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

20 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **AIDA ROJAS SALAZAR** contra **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

20 DE FEBRERO DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 30 de noviembre de 2022, el H. Tribunal Superior, declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 18 de abril de 2022, por medio de la cual se ordenó la vinculación a la litis a la Fidupervisora S.A., en su calidad de vocera y administradora del patrimonio FONECA y a la Nación – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios bajo la modalidad de litisconsorcio cuasinecesario.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

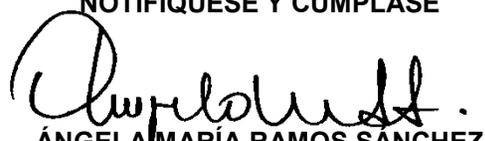
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria a que dé cumplimiento a lo resuelto en el numeral 1 del auto de fecha 18 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 21 DE FEBRERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 07

WPOM